

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Asociados: La cuota que señale la  
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen  
firmados, serán responsables sus  
autores.

No se devuelven los originales.

**Hemos recibido de Madrid tres interesantes documentos que a continuación transcribimos al pie de la letra:**

«Asociación Nacional del Magisterio Primario.—Comisión Permanente.—Madrid.—Esta Comisión tuvo el gusto de incluir como propias y encaminarlas al señor Ministro y al señor Director General las peticiones que esa Asociación Provincial acordó elevar por conducto de esta Permanente en noviembre último, tanto más en cuanto son las mismas que la Junta Directiva consignó en sus últimos acuerdos para sucesivas gestiones por esta Comisión.

Al trasmitirlo así a esos buenos compañeros por acuerdo tomado en sesiones del 29 de diciembre próximo pasado y 16 del mes actual, les enviamos una vez nuestros plácemes por esa prueba de disciplina societaria digna de más imitadores.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid 22 de febrero de 1913.—El Presidente, *Gerardo Rodríguez*.  
—El Secretario, *Gregorio Carandell*.

Sr. Presidente de la Asociación provincial de Maestros públicos de Gerona».

\* \* \*

«Sr. D....., vocal de la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.



Mi distinguido compañero: Resuelto ya por la Junta directiva, de que es usted digno vocal, que se modifique el acuerdo tomado por ustedes en sesión de 28 de octubre último sobre aplicación del artículo 4.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911, cualquiera que sea el sentido de la modificación que se adopte resultará para mí una situación molesta.

Yo he venido gestionando la realización de ese acuerdo según ustedes lo dejaron formulado. Y no puedo ahora ir a decir al señor Ministro ni a nadie que lo que pedí hace un mes no vale ya, porque hemos cambiado de opinión. Pero lo que yo no podría hacer, por grande que fuese mi deseo de complacer a ustedes, podrá hacerlo otra persona que venga a ocupar el cargo que yo desempeño.

Siéndome, pues, imposible seguir presidiendo esta Comisión, ruego a la Junta directiva, a usted como vocal de ella, que tenga la bondad de designar la persona que ha de sucederme en este puesto.

Para todo cuanto pueda facilitar y abreviar la elección de mi sucesor estoy con la mejor voluntad a la disposición de ustedes.

Dígnese admitir una vez más el testimonio de consideración con que soy de usted afectísimo s. s., q. e. s. m., *Gerardo Rodríguez*.

Madrid, 18 de febrero de 1913».

\* \* \*

«Sr. D....., vocal de la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario.

Muy Sr. nuestro y compañero: Identificados en todos nuestros actos como vocales de esta Permanente con nuestro querido presidente Sr. Rodríguez, no ha podido por menos de estimularnos su gallardo acto de seria formalidad ante la situación que nos crea el cambio de criterio que acaba de manifestar la mayoría de la Junta directiva, respecto al primero de los acuerdos que tomó en su sesión del 28 de octubre último, de cuyas gestiones y cumplimiento quedamos encargados.

Suscribimos, pues, nosotros, todos y cada uno de los razonamientos en que nuestro presidente funda su obligada dimisión, pero añadiendo a ellos algo más que no podemos omitir, y es que no lamentamos precisamente la nueva opinión de la Junta—que, después de todo, de consejo muda el sabio, y el asunto en sí, quizá no tiene hoy la importancia que se le ha dado—, sino que nos hiere profundamente, por el mismo sincero afecto nuestro a la Asociación Nacional, que nos ha impelido a dedicarle muchas horas diarias de trabajo, y a



sufrir en silencio diatribas y desconfianzas de imposible justificación, el que la inconsciencia o la ignorancia de varios compañeros, algunos de ellos vocales de la Directiva, hayan llegado a atribuirnos no sólo una deliberada gestión en contra de sus intereses, sino hasta suponer que hemos podido tergiversar o amañar adrede acuerdos que por ellos fueron discutidos, tomados y llevados inmediatamente a la prensa mucho antes de elegírsenos para el cargo, según demuestra la fehaciente acta firmada.

Nuestra amargura por palpar de cerca una vez más la ingratitud humana, nos mueve a restituirnos también a la tranquilidad pasada; y al participarlo así a V., a los demás vocales de la Directiva, y a nuestros consocios, suspendemos por nuestra parte toda otra nueva gestión que no sea la de no interrumpir la marcha normal de la importantísima Sección de Socorros, por la cual debemos a todo evento aunar los socios el esfuerzo que necesita; y en aras de sus intereses bienhechores, nos creemos obligados a continuar nuestras tareas en el cargo, velando por ellos, únicamente hasta la solución de este conflicto por nuestros apreciables compañeros.

Se impone como nunca el concurso leal de todos los buenos para acertar aquélla: lo demandan, y en él esperan confiados los firmantes.

Somos de V. atentos y S. S., El Tesorero, *José Herrero Pérez*.— El Secretario, *Gregorio Carandell*.—Madrid, 23 Febrero de 1913».

\* \* \*

## Comentarios.

### El espíritu de clan.

El carácter impulsivo de don Hernán de la Puerta, no le permite permanecer estático. El tremendo fracaso a que llevó la asociación de rurales que fundara hace unos dos años, era más que motivo suficiente para aceptar resignado un voluntario ostracismo, para alejarle de unas lides que no supo sostener a la altura debida y para no intentar jamás la adquisición de una jefatura con que conducir a sus subordinados a una catástrofe inmediata y prevista.

Pero, así como el pez necesita del agua para vivir, a él le es indispensable el juego de asociaciones para satisfacer sus impulsos naturales; como nuevo César, prefiere ser el primero en una cabaña, que el segundo en Roma.

De nuevo pretende reunir sus esparcidas huestes, para encumbrarse a costa de aspiraciones nobles y santas que constituyen el



credo de nuestros íntimos convencimientos, y para que el buen lector se persuada de que sólo de esto se trata, vamos a copiar algunos párrafos del órgano personal que con el título de «La Verdad» acaba de echar a la calle.

Dice Don Hernán:

«Entonces clamamos, porque a esos Maestros encanecidos en el ejercicio de la profesión se les quería obligar a hacer la *pamema* de la oposición para poder tener el sueldo de 1.000 pesetas, menos que cualquier portero de cualquier centro oficial. Entonces protestamos de que se nos quisiera hacer entrar por el sistema de oposición tan desacreditado en el extranjero. Y esa oposición ¿para qué? Para tener el sueldo de 1.000 pesetas *limpias*, esto es, poco, muy poco más de lo que hoy tenemos, y aun habrá alguno que cobre menos.»

Y luego añade:

«Y los sueldos de 500 y 625 pesetas perdurarán en España, porque ni hay vacantes para todos ni creo yo que la mayor parte de los Maestros de 500 y 625 pesetas, sobre todo los que lleven veinte o más años de servicios se *prestarán* a hacer esas ridículas oposiciones vergüenza de nuestra clase, para cobrar unas pesetas mas o unas pesetas menos, que ambos casos pueden darse y no poder ascender en la carrera hasta pasados muchos años.»

Y más adelante leemos:

«Nuestro Director Sr. Puerta dirige instancias a los Excelentísimos señores Ministros de Instrucción Pública y Director General, suplicándoles que los aumentos concedidos se distribuyan entre las últimas categorías, en esta forma:

La cuarta parte para la oposición libre.

Otra cuarta parte para oposición restringida.

Y las otras dos cuartas partes para la antigüedad.»

Nosotros preguntamos: ¿Por qué ese lamento de que perduren los sueldos de 500 y 625 ptas. si con elevarlos a 1000, vamos a tener *muy poco* más de lo que hoy tenemos y *aun habrá alguno que cobre menos*? ¿Por qué pedir que se destinen a la oposición la mitad de las vacantes, si es un *sistema tan desacreditado que resulta una pamema*? ¿No resulta claro con esas contradicciones y equilibrios, que solo se trata de explotar miserablemente el espíritu de tribu, de clan, que aun, por desgracia, anida en el corazón de muchos compatriotas? ¿No descubre esa falta de criterio, el propósito deliberado de erigirse en jefe de una parte del magisterio con fines bastardos?

Los que una vez seguimos con interés su actuación, creyendo que



había algo plausible en el fondo de sus campañas, no podemos secundarle a base de desengaños e incongruencias.

La Asociación Nacional cumple hoy como a fiel representante de la clase y para ella y solo para ella guardemos los entusiasmos, en la seguridad de que será lo que nosotros queramos que sea, que pedirá lo que nosotros queramos que pida, pues no faltan alientos para sostener el propio criterio y las aspiraciones aceptables que nuestra razón nos dicte.

\* \* \*

Hemos transcrito a propósito de lo que ocurre en la *Asociación Nacional* el artículo razonado que publica *El Avisador del Magisterio* con el título de «El espíritu de clan» por estimar que es el señor Puerta quien más directamente favorece la pretensión de perturbar la marcha serena y regular de la Nacional.

Y para poner más de relieve cómo proceden ciertos elementos, consignamos los siguientes hechos:

1.º Que en las reuniones de la Junta Directiva de la Asociación Nacional, celebradas en octubre último, ofició de secretario D. Feliciano Dávila, maestro de Cabeza del Buey, el cual ahora niega algunos de los acuerdos tomados por unanimidad que constan en el acta correspondiente.

2.º Que todo lo concerniente a los maestros de 625 y 500 pesetas y que figura en las aspiraciones de Asociación Nacional, consta a instancias de los representantes de la extinguida *Liga de Maestros rurales*, a quienes los demás compañeros de directiva dieron un amplio voto de confianza, para ese objeto.

3.º Que los vocales de la Permanente señores Crespo y Holgado, Maestros con sueldo de 625 pesetas, convencidos de la verdad de los hechos, no han protestado de las gestiones de Asociación Nacional en cumplimiento de acuerdos firmes de la Junta Directiva.

Por todo esto creemos que las dimisiones de los señores Rodríguez, Carandell y Herrero, no deben ser admitidas, sino que es conveniente reiterar a éstos la confianza, ya que resulta bien notoria su labor seria, inteligente y honrada a favor de la Asociación.





## Aires de mi tierra. <sup>(1)</sup>

Hay en mi escuela cinco luces que dan a oriente: dos ventanas y tres balcones. Y no hay otras.

Por allí entra a raudales la luz, el aire y el sol, de cuyos saludables efectos participa toda la escuela: local, alumnos y maestro.

Por allí me asomo al mundo; y apoyado en los antepechos de tales aberturas, recreo mi vista en la contemplación de un paisaje espléndido, y deleito mi espíritu alimentando una constante y caudalosa corriente de simpatía y afecto que, en dirección de este a oeste, de aquí parte y aquí retorna, siempre uniforme, siempre igual, siempre rica en bienes morales y materiales.

Ella me ha procurado en poco tiempo—entre otras, no menos intensas y legítimas—satisfacciones y sorpresas tan gratas como la recepción de dos obritas editadas por la casa Dalmáu Carles y C.<sup>a</sup>—esa casa nacida ayer en la sombra de una capital de provincia de tercer orden y conocida hoy en todas las escuelas de España y en todas partes donde se enseña el habla castellana—con lo cual dicho está que la parte material de las mismas nada deja que desear.

Es la primera una *Historia Sagrada*, grado medio, por D. Silvestre Santaló, ese joven maestrizo que tan bien conoce y sabe manejar al niño, que tanto sabe y tan bien sabe decirlo a los chicos y a los grandes. Educador por devoción y por temperamento, con rara habilidad extrae de los hechos históricos el jugo educativo que contienen para aplicarlo directamente a la vida social, con el objeto de conseguir que las ideas morales vivifiquen esta enseñanza y que de la escuela primaria salgan ciudadanos conscientes que comprendan y sientan sus deberes.

\* \* \*

*Más Lecciones de Cosas*—de D. Angel Llorca, Maestro normal bien conocido y reputado—es una selecta colección de 52 interesantes lecciones, una verdadera enciclopedia de cultura general, con tanto acierto escogidas y con tal arte presentadas, que cautivan fuertemente la atención del niño e imprimen huella profunda en su espíritu.

A un estilo cortado y ameno, propio de la literatura infantil, se

---

(1) Publicado con extraordinario retraso por causas independientes de nuestra voluntad y de la del autor.



han juntado los recursos del experto pedagogo; y con claridad y limpieza de expresión envidiables, hace el autor fácilmente asequible el conocimiento por medio de la lectura comentada y reflexiva.

\*  
\* \*  
\*

También ha llegado a mis manos *Memoria General de la Escuela Nacional Graduada de Gerona*; historia documentada de la génesis, desarrollo, organización y funcionamiento de esta simbólica institución cultural, de este moderno templo de la paz edificado precisamente sobre unos cimientos contruídos para la guerra.

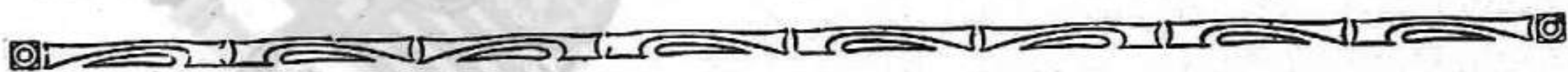
De la Escuela práctica agregada a la Normal, que yo conocí y frecuenté en mis buenos tiempos de estudiante, húmeda y lóbrega, situada en unos bajos de la calle de la Barca, a este hermoso palacio levantado en obsequio a la educación popular, media un abismo.

Este abismo lo ha salvado la vida profesional de un maestro de extraordinarios alientos, y hace tiempo de grandes y merecidos prestigios: D. José Dalmáu Carles.

Salomón pidió a Dios el don de la sabiduría, y tan grata fué al Todopoderoso tan sana petición, que además de la sabiduría le concedió gloria y riquezas. Gerona debió de pedirle un MAESTRO, y con el maestro ha alcanzado escuelas que le honran y enseñanza de buena ley.

¡Así premia Dios a los individuos y a los pueblos que, rogándole con fervor, van dando con el mazo de la fe y del entusiasmo!

JUAN BOSCH CUSÍ.



**A los compañeros de 625 y 500 pesetas.**

### COMENTARIOS.

Supongo que todos están enterados de la nueva entidad que trata de constituir el amigo y batallador señor Puerta bajo el título de «Unión Nacional» y por lo mismo será fácil entendernos.

Primeramente he de manifestar que no estoy conforme con ello, por cuanto no hay motivo que justifique esta escisión en el Magisterio, ya que la actual Permanente no ha dado motivo que a esto obligue, puesto que las peticiones hechas a los señores Ministro y



Director general están ajustadas a los acuerdos tomados por la Directiva en masa; su conducta—hasta hoy—en nada perjudica a los de bajo sueldo y su criterio respecto al aumento de sueldo de los mismos, está en un todo conforme con las aspiraciones de los rurales, según las manifestaciones que constan en acta.

¿A qué fin, pues, se quiere fundar esa nueva entidad? Según rezan las bases publicadas en algún periódico profesional, para defender única y exclusivamente los intereses de los que pertenecemos a la categoría décima del escalafón. Y ahora pregunto yo: si estos intereses están amparados actualmente por la antigua «Nacional» ¿qué necesidad hay de crear cismas y disensiones a la gran familia del Magisterio? ¿Qué vamos a ganar con ello? ¡Ah! Yo quisiera equivocarme en lo que mi mente me dicta; pero creo que si fácil fuera penetrar en el fuero interno de alguien, se leerían cosas raras, extrañas y estupendas.

Ya sé que algunos colegas dirán que ha sido motivado por haber excluido al señor Puerta de la nueva Permanente y por esta sola y única razón lo apoyaron, la cual, según mi parecer es infundada, según demostré en mi artículo-reseña «Algo de historia» y a cuyos verídicos y exclusivos motivos me remito de nuevo.

Otros habrá que se inclinarán a ello únicamente porque querrían —y yo también—que los dos millones y pico de aumento se dedicaran completamente a la última categoría, ya que esa era la opinión general al discutirse; pero señores, hay que tener en cuenta que la Nacional no puede disponer de la *Gaceta* ni de los fondos, que si así fuese, seguramente que de un plumazo lo haría. Mas como quiera que solamente nuestro respetable primer Jefe es quien puede llevarlo a cabo y éste señor piensa—suposición mía—no querrá hacerlo por considerar necesario que el proyecto de reformas que tiene entre manos le obligarán a atender a otras cosas, de ahí el que por dichosos y bien contentos podríamos estar los interesados si conseguíamos las siete décimas, cosa que dudo obtengamos, y ojalá me equivoque, si es que se quiere llevar adelante cuanto se está divulgando. Sólo a una fuerza incontrastable del Sr. Ministro del ramo y a verdaderos y tenaces deseos de él, de elevar los sueldos a mil pesetas, podremos obtenerlo, no sin que tengan—tal vez—de dejarse para nuevos presupuestos algo de lo que se dice, lo cual no dejaría de ser justo que así fuese, ya que los de superior categoría han percibido ya el millón del año 1911, 12 y el del 13, mientras que a nosotros no nos ha tocado un solo céntimo y de cuyos millones nadie habla, como si no fueran aumentos.

La casi totalidad de los que han escrito sobre la nueva distribución



que debería hacerse—me refiero a los de categorías superiores—piden ahora que sea proporcional y no ven o no quieren ver que esto debían haberlo pedido el año 1911 para que ahora nadie se atreviera a pedir cosa contraria. ¿No ven esos señores que si así se hubiera hecho, habría a la fecha algunos centenares de los de bajo sueldo que desde abril de 1911 percibirían las mil pesetas? ¿No ha ocasionado ésto serios y graves perjuicios a muchos compañeros—y en general a todos los de la décima categoría—sobre todo a aquellos que ocupan los primeros lugares del Escalafón de 625 y 500, quienes por razón de su edad están pronto sujetos a la jubilación y muchos de ellos no podrán hacerlo con las mil del ala, debido a no haberse hecho la distribución proporcional el año expresado? ¿No es esto cierto? Entonces, si ahora se dedicaran los dos millones completos a los sueldos inferiores, no sería más que un acto de justicia, conforme así lo pedía en uno de mis anteriores artículos.

En cuanto a lograr rápidamente las aspiraciones de los de bajo sueldo por medio de la «Unión Nacional» lo veo tan difícil—por no decir más—como por conducto de la antigua «Nacional», o si no, repasemos lo que respecto a este punto concreto alcanzamos por medio de la «Liga» y veremos que el resultado fué nulo, que a pesar de existir ella, no se pudo obtener la distribución proporcional, de donde nos viene el mal, conforme dejo expuesto.

Si pasamos a examinar la serie de disposiciones que se publicaron mientras aquella tuvo vida—por cierto algunas de ellas poco favorables a la clase—observaremos que nada se consiguió anular y así sucesivamente.

Tenemos, pues, que si la «Nacional» no ha logrado apenas nada para los rurales, la extinguida Liga se encuentra en iguales condiciones. De donde resulta que por este lado tampoco veo la necesidad de crear y sostener ninguna nueva entidad.

De consiguiente, opino que es preferible sostener una sola y única asociación por todos y para todos, porque cuanto más unidos y compactos nos presentemos delante de la nación y de nuestros respetables Jefes, con mayor facilidad llegaremos a la meta en provecho de cuantos a la enseñanza nos dedicamos.

JAIME CLUET.

Martorellas y febrero de 1913.

---



# CRÓNICA GENERAL.

## Haberes del Magisterio.

Desde 1.º de enero, los descuentos de los haberes de los maestros son: 1'2 por 100 para el Estado; 6 por 100 para pasivos, 1'5 por 100 para habilitación y diez céntimos para el timbre del recibo de percepción, correspondiendo, de consiguiente, al mes:

Maestros con 1650 pesetas de sueldo anual.	125'59 pesetas.
Id. id. 1375 id. id. id. id.	104'63 id.
Id. id. 1100 id. id. id. id.	83'67 id.
Id. id. 825 id. id. id. id.	62'74 id.
Id. id. 625 id. id. id. id.	47'50 id.
Id. id. 550 id. id. id. id.	41'81 id.
Id. id. 500 id. id. id. id.	37'98 id.

Durante los cinco meses en que perciben los Maestros la gratificación por adultos el haber mensual es:

Maestros con 1375 pesetas y adultos . . . . .	171'49 ptas.
Id. id. 1100 id. id. . . . .	137'21 id.
Id. id. 1000 id. con adultos de plaza de 625.	106'48 id.
Id. id. 825 id. y adultos. . . . .	102'88 id.
Id. id. 625 id. id. . . . .	77'91 id.
Id. id. 550 id. id. . . . .	68'55 id.
Id. id. 500 id. id. . . . .	62'30 id.

Los Maestros interinos con nombramiento anterior a 1.º de julio de 1912 cobrarán la mitad del sueldo personal y toda la gratificación por adultos. Los posteriores a dicha fecha cobrarán 41'43 de haber mensual y los adultos correspondientes.

Téngase presente que los asociados deben abonar la cuota que la Asociación señala y los inscritos a Socorros el importe del recibo a tenor de 10 céntimos por socio fallecido.

\* \* \*

Se han librado ya los haberes de febrero de los Maestros de la provincia.

\* \* \*

La *Gaceta* del sábado día 1.º publica la corrida de escalas a que nos referíamos en el último número.



En virtud de ella, han ascendido algunos Maestros de esta provincia, a los cuales damos nuestro parabién.

\*  
\*  
\*

El 19 de febrero murió en Roma, a la edad de 72 años, *Emidio Consorti*, el ilustre fundador y director de la renombrada Escuela Normal de trabajo manual educativo de Ripatransone (Italia). El señor Consorti era conocidísimo en el mundo pedagógico por la fe y el entusiasmo con que había trabajado siempre en pro de la educación popular, a cuya noble causa había dedicado su no pequeña fortuna al formar aquella Escuela de fama europea. *Papá Consorti*, le llamaban, allá en Ripatransone, sus numerosísimos alumnos, entre los cuales hay que contar algunos maestros españoles. Consorti ha querido ser enterrado en su pequeña ciudad natal, a la que tanto había amado, y sus restos fueron trasladados desde Roma a Ripatransone el 21 de este mes. El Gobierno de Italia le había colmado de distinciones y recompensas, y le había nombrado caballero de las órdenes de San Mauricio y San Lázaro.

\*  
\*  
\*

Estamos del todo conformes con la última nota semanal de nuestro estimado colega *El Magisterio Tarraconense*.

Nosotros no habíamos querido decir nada sobre ciertas cosas y personas, porque nos dan lástima. Y nosotros perdonamos y absolvemos a esos míseros de espíritu que reiteradamente caen en los dos últimos de los pecados capitales. Sobre todo, en el sexto.

¡Muy bien, Sr. Bargalló!, ¡Y muy bien, Srta. Serrano!

\*  
\*  
\*

El periódico de Ripoll *El Pirineu Catalá* dedicó un número entero a honrar la memoria del malogrado Maestro D. José Guich, cuyo retrato publicaremos en breve, así como los de otros esclarecidos Maestros de esta provincia.

\*  
\*  
\*

El Alcalde de Figueras ha remitido un certificado facultativo que acredita haberse reconocido al Maestro D. Eduardo Cortada.

\*  
\*  
\*

El Alcalde de Montagut propone los padres de familia que han de formar parte de la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza.



\* \* \*

El Maestro de S. Pablo Seguríes pide se dé curso a la Dirección General una solicitud que remite pidiendo se conceda meritoria para éste y otros maestros la propaganda pedagógica que verifican.

\* \* \*

La Junta Central de Derechos pasivos comunica haber recibido resguardo de entrega al B. de C. de pesetas 3.713'73.

\* \* \*

El Maestro de Darnius remite dos copias del reglamento de Mutualidad a los efectos de la bonificación que en su día pueden obtener.

\* \* \*

Los Maestros doña Rosa Vidal, doña Ana Gimeno y don F. Roca, de San Feliu de Guixols, comunican que en 29 de Abril de 1911 tomaron posesión de sus respectivas escuelas en dicha ciudad, en virtud del desdoblamiento.

\* \* \*

D. Bernardino Corral comunica no puede continuar desempeñando el cargo de maestro interino de la Escuela práctica de esta Ciudad porque tiene que servir en el ejército; cesando por igual causa el interino de Las Escaulas, D. Vicente Puig.

\* \* \*

Se ha remitido al Rectorado la Relación de plazas desiertas en concursos anteriores.

\* \* \*

A la Junta Central de Derechos pasivos se ha remitido una relación de pensionistas y jubilados que pasarán la revista durante Enero último.

---

## SECCIÓN OFICIAL.

Real Orden sobre casa-habitación para los maestros o indemnización en metálico para pago de alquiler:



«Ilmo. Sr.: Atendiendo a una necesidad manifiesta relacionada con la vivienda de los maestros de las escuelas nacionales, y en justa compensación a los inconvenientes que ofrecen muchas de ellas para que puedan ser utilizadas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en aquellas poblaciones donde los Ayuntamientos no posean locales propios que reúnan las condiciones exigidas por la ley para casa-habitación de los maestros, podrán éstos elegir entre una casa que, a juicio de los respectivos inspectores de primera enseñanza, reúna los requisitos legales, proporcionada por el Municipio, o entre una indemnización en metálico, que abonará el Ayuntamiento, y cuya cuantía deberá fijar previamente la Junta local de acuerdo con la Inspección, y que en las localidades donde haya Delegación Regia de primera enseñanza, sea el delegado con la Junta los que determinen la cuantía de la indemnización que corresponda percibir al maestro.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guare a V. I. muchos años. Madrid, 3 de febrero de 1913.—*López Muñoz*.—Señor Director General de Primera Enseñanza.»

\* \* \*

### Concurso de ingreso de interinos.

**Rectorado de Oviedo.**—*Maestros*.—Castro-Pinela, Lebreo, San Martín de Ondes y Santullano, en la provincia de Oviedo, Siero de la Reina, en la de León.

*Maestras*.—Gamonedo, provincia de Oviedo; Lago de Labia, p. de León. (Gaceta, 16 febrero).

**Rectorado de Santiago.**—*Maestros*.—Cerdeira (Nieves), prov. de Pontevedra, y Parada (Irijo), prov. de Orense.

*Maestras*.—Froján (Lalín), prov. de Pontevedra.

(Gaceta, 19 febrero).

**Rectorado Central.**—*Maestros*.—Aldeanueva del Monte, mixta, provincia de Segovia; Arrancacepas, mixta, prov. de Cuenca.

(Gaceta, 20 febrero).

Admitidos los interinos o substitutos con nombramiento anterior a 1.º de julio 1911. Preferencia, mayor suma de servicios interinos. Las instancias, dirigidas al Rector de la Universidad y entregadas o enviadas a la Sección de I. P. de una provincia cualquiera del distrito. Se unirá a ellas la hoja de servicios, y los que no estén ejerciendo,



el certificado de penados, además. En una misma instancia, puede pedirse las vacantes de todas las provincias del distrito; pero se ha de hacer constar si se pide en otro distrito universitario. Los nombrados que no se posesionen dentro del plazo legal, pierden su derecho para lo sucesivo. Plazo para solicitar, 30 días desde el anuncio en la *Gaceta*.

\* \* \*

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

### Sesión ordinaria celebrada en 25 febrero de 1913.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Nombrar a los señores Vocales don Joaquin Gou y don Manuel Ibarz para el examen de expedientes en solicitud de plazas por mérito del escalafón provincial que se rectifica y corresponde al bienio de 1911 a 1912.

Para el cumplimiento del acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de que se acceda a la pretensión de doña Rosa Turón relativamente a la venta de la casa que fué fianza del ex-cajero don Federico Roura, se acuerda que el vocal don Rafael Masó lo lleve a efecto obrando en nombre y representación de esta Junta.

En vista de que el maestro don José García dice que no puede continuar desempeñando su escuela de Pardinas por no permitírsele su delicadísimo estado de salud y de una certificación facultativa en que se aprecian en dicho maestro síntomas de neurastenia de forma cerebral de bastante duración que le impide dedicarse a su profesión durante una temporada, el señor Inspector de Sanidad toma la palabra y expresa su opinión de que el certificado médico atenúa mucho la responsabilidad del abandono de destino en que pareció haber incurrido dicho maestro. La Junta acuerda que se le reconozca por algún otro médico y que se instruya expediente de observación por enfermedad.

Rogar al señor Gobernador que adopte las medidas conducentes a orillar el asunto de la casa-escuela de Palau de Santa Eulalia.

Contestar a la Junta local de Calonge que poniéndose de acuerdo con el Maestro señor Llorens, puede ella misma resolver las peticiones de dicho Maestro.

Vista la comunicación de la Alcaldía de Corsá dando cuenta de



haberse alquilado una casa con destino a escuela de niñas y habitación, se acuerda que los señores Inspector y Arquitecto giren visita a dicho pueblo, inspeccionen dicha casa e informen a esta Junta de sus condiciones y circunstancias para proceder a lo que haya lugar.

Elevar al Ministerio una instancia de D. Juan Mir en petición de dispensa de edad para poder practicar oposiciones.

Vistos los motivos que impiden a D. Joaquín de Batlle seguir desempeñando el cargo de interino de Figueras, aceptar la dimisión que este Maestro tiene presentada.

Leído el informe de la Alcaldía de Castelló de Ampurias sobre la reclamación del importe de un aumento voluntario hecho por el Maestro Sr. Serrat, no es procedente según el informante, se acuerda reclamar copia certificada de cuantos acuerdos tomaran relativamente al asunto el Ayuntamiento y la Junta municipal de aquella villa.

Ordenar al Ayuntamiento de Garriguella que quite de la casa-escuela de niños el carro destinado a la conducción de cadáveres, y que disponga el ensanche del local de dicha escuela.

En vista de un oficio en que el Alcalde de Baget da cuenta del cierre de la escuela de niñas por la Maestra interina, se acuerda contestar que la Junta local puede nombrar una interina provisional hasta que por esta provincial se designe otra efectiva, y que el 19 del actual se considerará el de cese de D.<sup>a</sup> Manuela Bonilla, por abandono de la escuela.

Leyóse el informe de los señores Inspector y Arquitecto sobre las buenas condiciones que para la escuela reúne la casa construída en Ultramort por D. Miguel Grau, proponiendo que se acuerde aceptar dicha casa, que se ordene al Ayuntamiento de Foixá que la tome en alquiler, y que de no hacerlo, se autorice a la Maestra para que lo verifique. Respecto al último extremo expresó su disconformidad el Sr. Presidente, el cual entiende más viable la forma de que si el Ayuntamiento no cumple lo ordenado se le puede obligar a ello por los medios legales y facultades que atañen al Sr. Gobernador.

Con esta sencilla modificación se acordó el cumplimiento de lo propuesto en el informe emitido.

Quedar enterada con satisfacción de que las Maestras D.<sup>a</sup> María Oliveras, de Cornellá, y D.<sup>a</sup> Carmen Coll, de S. Julián del Llor, vienen dando la enseñanza nocturna de adultas, gratuita, desde octubre último.

Dar las gracias a D. Manuel Bonmatí de que por su central eléc-



trica facilita gratuitamente luz necesaria para la escuela nocturna de doña Carmen Coll.

La Junta se enteró:

De que el interino de Montagut, D. Ramón Colóm, cesó del cargo en 10 del actual, y el día 15 cesó el interino de Figueras, D. Jaime Costa.

De que en 18 de los corrientes tomó posesión en Mollet el interino D. Manuel R. Clavería.

De un oficio del Alcalde de Espolla, participando que en 10 del pasado, falleció la Maestra jubilada D.<sup>a</sup> María Carlas, cuya noticia recibió la Junta con sentimiento.

\*  
\*  
\*

## Índice de la «Gaceta de Madrid».

*Lunes, 10 febrero.*—R. O. (rectificada) disponiendo se anuncie a oposición la provisión de dos plazas de Maestra segunda de párvulos, vacantes en la Escuela modelo de párvulos agregada a la Normal Superior de Maestros de esta Corte.—DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España durante el mes de septiembre del año próximo pasado.

*Viernes, 14 febrero.*—R. O. sobre admisión de renunciaciones presentadas por Maestros y Maestras a las vacantes de Escuelas solicitadas en el concurso general de traslado.

*Lunes, 17 febrero.*—R. O. indicando las fechas en que los Maestros y Maestras deben comenzar a percibir los nuevos sueldos señalados en el R. D. de 25 de febrero de 1911.

*Miércoles, 19 febrero.*—R. O. haciendo extensivo a las Provincias Vascongadas lo preceptuado en el R. D. de 8 enero 1904, referente a sueldos de Maestros y Maestras.

---

### Del Boletín Oficial del Ministerio de I. P. y B. A.

*Martes, 4 febrero.*—R. O. resolviendo expedientes de arreglo escolar de Municipios pertenecientes al Rectorado de Oviedo.

*Viernes, 7 febrero.*—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Real orden disponiendo los ascensos de escala, de la cuarta a la tercera categoría, de los Maestros en la misma expresados.—Orden circular a los Rectores de las Universidades, referente a material pedagógico de las Escuelas.

---

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.